



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico**

Ing. Juan F. Alicea Flores  
Director Ejecutivo

11 de marzo de 2013

Distribución "B"  
13-03-16

Todo el Personal Supervisor

  
Juan F. Alicea Flores  
Director Ejecutivo

**Enmienda Norma sobre Niveles de Aprobación de Documentos de la Autoridad de Energía Eléctrica**

La Norma que se menciona establece los niveles de autoridad para la aprobación de documentos en nuestra empresa. Esta revisión aumenta la cantidad hasta la cual la Autoridad puede adquirir bienes y servicios sin que medie el proceso de subastas. La Ley 234-2011 faculta para efectuar este cambio.

Incluimos las enmiendas a las páginas 5 y 6 de la Norma. Agradeceremos el fiel cumplimiento de la misma.

Anejo

Manual Administrativo  
Capítulo 400  
Sección 420

DEPC

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 521-4666 TELEFAX: (787) 521-4665

*"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social y nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, por ser víctima o ser percibido(a) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano(a) o por información genética"*

B. Contratos - Todo contrato a otorgarse por la Autoridad debe ser recomendado previamente por el Director de Asuntos Jurídicos.

Contratos	Jefe División de Suministros	Administrador Regional Operaciones Comerciales	Administrador Oficina de Combustibles	Directores de: Generación o Transmisión y Distribución	Directores o Adm. Operaciones o Infraestructura	Director Ejecutivo	Junta de Gobierno
Servicios Profesionales o de Consultoría (servicios no personales naturaleza técnica: diseño de obras, administración de proyectos de construcción, estudios de personal, clasificación de puestos y otros)						Aprueba, excepto los que son sin competencia sobre \$500,000, por contrato anual.	Sin competencia sobre \$500,000.
Servicios Profesionales o de Expertos (individuos, corporaciones, sociedades o de responsabilidad limitada) que de acuerdo con la ley orgánica, se contratan sin mediar subasta						Hasta \$100,000 por contrato, anual	Sobre \$100,000
Servicios de individuos no profesionales que se contratan sin mediar subasta				Hasta \$50,000		Sobre \$50,000	
Todos los exentos del proceso de subastas de acuerdo con la ley.	Hasta \$200,000					Sobre \$200,000 hasta \$2,000,000. Sobre \$2,000,000, con la autorización de la Junta de Gobierno.	Autoriza en negociaciones directas sobre \$2,000,000, mediante Resolución.
Servicios técnicos no profesionales o misceláneos que no excedan de \$20,000 al año	Donde medie una orden de compra aprobada, excepto conceptos no relacionados con combustibles.		Relacionados con combustibles				
Compra de combustibles						Todos	
Sistemas de información (incluye microfiliación e imágenes)				Hasta \$100,000 recomendados por el Administrador de la Oficina de Informática Corporativa.	recomendados por el Administrador de Informática Corporativa.	Sobre \$100,000, recomendados por el Administrador de la Oficina de Informática Corporativa.	
Proyectos mayores (construcción de unidades generatrices e instalaciones eléctricas)						Todos	
Reparación de equipo de construcción				Hasta \$250,000 anuales		Sobre \$250,000 anuales	
Estaciones de Pago		Todos					
Solicitud de enmienda a Ordenes de Compra vigentes	Aprueba, según el monto total de toda requisición (incluye la enmienda), según dispuesto en la Sección IV-A Requisiciones, excepto las que se indican separadamente.						
Ordenes de Cambio a contratos vigentes por extensión de tiempo				Aprueban cambios de hasta un 20% del total de días		Aprueba cambios sobre el 20% del total de días	

Contratos	Jefe División de Suministros	Administrador Regional Operaciones Comerciales	Administrador Oficina de Combustibles	Directores de: Generación o Transmisión y Distribución	Directores o Adm. Operaciones e Infraestructura	Director Ejecutivo	Junta de Gobierno
Órdenes de Cambio a Contratos (Por Administración) y sus respectivas enmiendas	Cuyo valor fue hasta \$50,000 y la adición aumenta la orden original hasta \$52,500.			Hasta un máximo de 20% del contrato original o hasta \$200,000, lo que sea menor.		Sobre \$200,000	

C. Contratos Mediante Orden de Compra

Contrato mediante Orden de Compra	Jefe División de Suministros	Jefes de División	Comité Permanente de Subastas "B"	Comité de Subastas "A"	Directores de Generación o Transmisión y Distribución	Otros Directores o Adm. Operaciones e Infraestructura	Director Ejecutivo
Compras sin subastas por solicitud de precio hasta \$200,000	Todas, de acuerdo con el Procedimiento para Compras sin Subasta por Solicitud de Precio						
Artículos de menos de \$200,000, que no requieren solicitud de precio, mercaderías mediante catálogos, revistas, boletines, televisión y otros	Hasta \$200,000						
Compras por Subastas	Adjudicación de subastas para la adquisición de bienes y servicios sobre \$200,000 y hasta \$2,000,000, excepto las compras bajo la jurisdicción del Comité de Subastas "A".	Adjudicación de subastas de bienes y servicios con valor unitario sobre \$2,000,000; construcción de proyectos mayores y prioritarios.					
Órdenes de Compra Local y Servicios					Solicitud para Compras: Hasta \$2,000 Solicitud para Servicios: Hasta \$4,000 (Pueden delegar esta autorización en personal de su directorado, de acuerdo con el procedimiento vigente y a las disposiciones del Manual Administrativo, Capítulo 500 relacionadas.)  En los casos de compras relacionadas con la reparación de vehículos oficiales se aumentan los límites a: Solicitud para Compras - hasta \$2,000 Solicitud para Servicios - hasta \$4,000	Solicitud para Compras: Hasta \$1,000 Solicitud para Servicios: Hasta \$2,000 (Pueden delegar esta autorización en personal de su directorado, de acuerdo con el procedimiento vigente y a las disposiciones del Manual Administrativo, Capítulo 500 relacionadas.)  En los casos de compras relacionadas con la reparación de vehículos oficiales se aumentan los límites a: Solicitud para Compras - hasta \$2,000 Solicitud para Servicios - hasta \$4,000	Las de su oficina: Solicitud para Compras - Hasta \$2,000 Solicitud para Servicios - Hasta \$4,000